

RESOLUCIÓN NÚMERO 29

SERIE 2003-2004

(P. de O. Núm. 33 Serie 2003-2004)

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, DONAR DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) A ORLANDO BRUGUERAS COLÓN PARA PARTICIPAR EN UN VIAJE ORGANIZADO POR VIAJES EDUCATIVOS KUSOMA A ORLANDO, FLORIDA QUE SERÁ LLEVADO A CABO DESDE EL 30 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2004.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 establece que el municipio podrá ceder fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la misma.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades educativas para desarrollar el intelecto del estudiante.

POR CUANTO: El joven Orlando Brugueras Colón es residente de Aguas Buenas y participará en un viaje estudiantil organizado por viajes educativos Kusoma a Orlando Florida. El mismo se llevará a cabo desde el 30 de marzo al 7 de abril de 2004.

POR CUANTO: Existe la necesidad de brindar ayuda económica a Orlando Brugueras Colón para participar en dicho viaje educativo, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes.

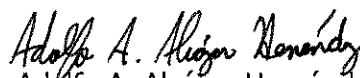
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos dólares (\$200.00) como donativo para Orlando Brugueras Colón, para participar en un viaje organizado por viajes educativos Kusoma a Orlando, Florida.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 33 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Miguel A. Carrasquillo Medina, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Héctor G. Rivera Martínez y Sonia Luque Vázquez.

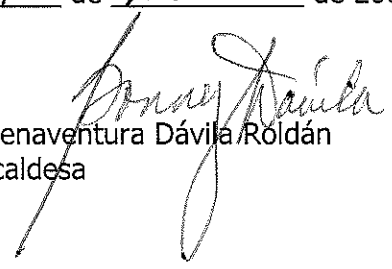
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 17 de noviembre de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

18 de noviembre de 2003


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa